



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2012.

Juanjui, 29 de mayo de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 272-2012-GATDUR/MPMC, del Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que solicita aprobación de liquidación de la obra: “Mejoramiento del Sistema del Drenaje Pluvial, Sector Aeropuerto de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Sra. Lucy Miranda Tenazoa Representante de la Constructora JULCANS E.I.R.L, presento la liquidación técnica – financiera de la obra: “Mejoramiento del Sistema del Drenaje Pluvial, Sector Aeropuerto de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”;

Que, mediante el Informe N° 272-2012-GATDUR/MPMC, suscrita por el Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que solicita la aprobación de la liquidación técnica- financiera mediante acto resolutorio de la obra: “Mejoramiento del Sistema del Drenaje Pluvial, Sector Aeropuerto de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento del Sistema del Drenaje Pluvial, Sector Aeropuerto de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”.

ARTICULO 2° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial Urbano Rural y al representante de la Constructora JULCANS E.I.R.L.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchi Tatur
TENIENTE ALCALDE